



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA**

Administración

## Aprobación inicial modificación crédito extraordinario

*Aprobación inicial modificación crédito extraordinario*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario financiado mediante nuevos ingresos y remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://domingoperezdegranada.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado

Domingo Pérez de Granada a fecha de la firma electrónica.

Firmado por El Alcalde-Presidente D. Eloy Vera Utrilla.